



Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena

RESOLUCION EXENTA N° 579

MAT.: Nombra integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región Magallanes, para el Periodo 2020-2022

PUNTA ARENAS, 27 NOV 2019

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 367 de 21 de noviembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ha remitido mediante Oficio N° 367 de 21 de noviembre de 2019 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2020-2022.

RESUELVO:

1° Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

a) **En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región.**

Científicos:

- 1) **Universidad de Magallanes**, Gonzalo Uribe Vidal, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- 2) **Inacap Punta Arenas**, Barbara Agüero Videla, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

b) **En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:**

- 1) **Fundación CEQUA**, Carlos Olave Solar, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- 2) **ONG, Wildlife Conservation Society**, Daniela Droguett Caro, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]






Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena

- c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:
- 1) Edelmag, Juan Alejandro Pereira, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
 - 2) Cámara Chilena de la Construcción, Yasna Segura Sierpe, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- e) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:
- 1) Sindicato de Guardaparques, Administrativos Técnicos y Trabajadores en General de CONAF, Patricio Salinas Dillems, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED].
- f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:
- 1) El Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en ejercicio, o su subrogante si procede.
- 2° Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de marzo de 2020.
- 3° El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.
- 4° La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




MARCOS LOAIZA MIRANDA
ABOGADO
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL




JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÜBRÖCK
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

JAFD/JAM/MLM/rsa






Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena

- c) **En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:**
- 1) **Edelmag**, Juan Alejandro Pereira, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
 - 2) **Cámara Chilena de la Construcción**, Yasna Segura Sierpe, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- e) **En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:**
- 1) **Sindicato de Guardaparques, Administrativos Técnicos y Trabajadores en General de CONAF**, Patricio Salinas Dillems, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- f) **En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:**
- 1) El Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en ejercicio, o su subrogante si procede.
- 2° Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de marzo de 2020.
- 3° El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.
- 4° La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JOSE ADOLFO FERNANDEZ DÜBROCK, INTENDENTE REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, MARCOS LOAIZA MIRANDA, ASESOR JURÍDICO, SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento,




MARCOS LOAIZA MIRANDA
ABOGADO
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

JAFD/JAM/MLM/rsa

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo Gabinete
- Oficina de Partes GORE

